000001 12

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES 13 DIC. 2007

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORECAO S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ORECAO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98. 1.1.1.001569 de 26 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 1998.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ORECAO S.A. otorgada el 3 de septiembre del 2007 ante el Notario Tercero del cantón Quevedo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004851 de 29 de noviembre del 2007.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero SAMUEL VON RUTTE en su calidad de GERENTE GENERAL.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4851 de 29 de noviembre de 2007, aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO y la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ORECAO S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía, ORECAO S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la Hacienda Limón, en el Recinto Limón, cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi, fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañia, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o cominicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por la presente escritura pública se reforma el Artículo Segundo del estatuto de la compañía. que en adelante dirá:

ARTICULO SEGUNDO.- La compañía es de nacionaidad ecuatoriana y su domicilio será la "Hacienda Limón, en el Recinto Limón, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi"

Quito 29 de Noviembre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/57957/tl

...de los Colorados, ...del Dr. Luis Manrique ...stamante, al tercer día ...y a las 09h00, a fin de ...ceda a la Suscripción ...ituras definitivas del ...ble a que se refiere en ...o dentro del mismo ...ponga excepciones ...nciones legales.- Se ...legal y debida forma, ...Notario Primero de ...ingo de los Colorados, ...ue tenga conocimien... particular. Cítese a los ...dos: JOSE VICENTE ...RIERA Y MAGDALENA CARRERA, en el lugar ...para el efecto, diligen... la cual se deprecа a ...s señores Jueces de lo ...Santo Domingo de los ...s. Envíese despacho en ...gréguese la documen...compañada.- Téngase ...a el domicilio judicial ...- Notifíquese.- f) Dr. ...Vaca Quijano.- Juez ...O CUARTO DE LO ...E PICHINCHA. QUITO, ...viembre del 2007, las ...Avoco conocimiento de ...nte causa, en mi cali...uez encargado de esta ...ra, en virtud del oficio ...DDP-MSG-07, de 09 de ...re del 2007.- Agréguese ...o el escrito que antece...omo la documentación ...ada. En lo principal, en ...a la petición formulada, ...icación del Registro de ...edad aparejada y que ...fs. 69 de los autos; y ...ormidad a lo que dis... Art. 421 del Código de ...niento Civil, se ordena ...bición de Enajenar del ...ueble de propiedad de ...ndada Magdalena Judith ... determinado en dicha ...ción.- Al efecto, notifí... señor Registrador de ...edad del Cantón Santo ...o de los Colorados, ...te deprecatorio remiti...eñor Juez de lo Civil de ...ncia de Santo Domingo ...Tsáchilas. Envíese des...en forma.- Por cuanto ... partida de defunción ...da, se justifica el falle...o del demandado José ...Andino Riera, y atento el ...to rendido por el actor, ...n legal y debida forma a ...ederos presuntos y des...los de JOSE VICENTE ...O RIERA, de conformi...o que determina el Art. ...Código de Procedimiento ...or la prensa, en uno de ...iódicos de mayor circu... que se editan en esta ...de Quito. Al efecto, con...

– Dr. Diego Francisco Yépez Garcés

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ROCIO DE JESÚS LARENAS SERRANO
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 23 de Octubre del 2007, las 14h17.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la ley.- Declarándose procedente al trámite en juicio Ordinario, se dispone correr traslado con la demanda y el contenido de este auto a: Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y, señora MARIA ROCIO DE JESUS LARENAS SERRANO, para que dentro del término de quince días propongan las excepciones dilatorias o perentorias que se crean asistidos en derecho, bajo prevenciones de ley.- Cítese a los demandados de la siguiente forma: al Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, en la dirección señalada para el efecto.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; y del juramento rendido por el actor.- Cítese a la señora María Rocío de Jesús Larenas Serrano, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones y la calidad en la que comparece.- Notifíquese.-
Dr. Rubén Giler Cedeño
Juez
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley; y, le cito previniéndole de la obligación que tiene la demandada de señalar casillero judicial, para sus posteriores notificaciones.-
Certifico.
E. Burbano de Lara
Secretario
Hay un sello
AR/63060/cc

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL a los herederos presuntos y desconocidos de la señora ELISA ABELINA ARBOLEDA FERNANDEZ
JUICIO No. 1041-2007 LAM
INVENTARIOS
TRÁMITE: Especial
CUANTÍA: Indeterminada